

COMUNICADO

Se informa a los interesados en participar del “Proceso de Encargatura de Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación” (**cargo de Especialista de Educación, especialidad Técnico Productivo**) y a la comunidad en general que se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el cronograma de actividades y normatividad vigente, es decir, la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, al momento de registrar su postulación.

Asimismo, en el marco de Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, se informa a los postulantes que deberán presentar su solicitud de inscripción ante la DRE-CAJAMARCA en el plazo establecido en el cronograma regional, debiendo observar los requisitos establecidos en el subnumeral 5.7.1, 5.7.2 literal b) y 5.7.3., de la presente norma técnica, para lo cual es necesario que adjunten su informe escalafonario con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días, que se contabiliza hasta el momento de la recepción de expedientes.

Los expedientes de postulación deberán ser ingresados en un solo archivo, adjuntando el informe escalafonario y Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, mediante el correo mesadepartes@drecajamarca.edu.pe, con el asunto: DRE_ENCARGATURA_CÓDIGO DE PLAZA + APELLIDOS Y NOMBRES; para la asignación del Número de Registro MAD correspondiente.

Ejemplo: DRE_ENCARGATURA_1119411311M8_RONCAL LIÑÁN MIGUEL ANTONIO

La convocatoria y la evaluación se llevará a cabo de **manera virtual** y la vigencia de la resolución de la encargatura será desde la fecha de adjudicación.

Cajamarca, 16 de junio de 2023.

Atentamente,

LA COMISIÓN

CONVOCATORIA

NUEVO CRONOGRAMA TERCERA ETAPA^{1,2}

| Nro | Etapas del proceso | Actividades | Responsable | Fechas |
|-----|---|---|--------------------|------------------|
| 1 | Tercera Etapa Evaluación Regular | Publicación de plazas vacantes | Comité UGEL/DRE | 16-06-2023 |
| 2 | | Inscripción de postulantes | Profesor/a | 19 al 21-06-2023 |
| 3 | | Verificación del cumplimiento de requisitos | Comité UGEL/DRE | 22 y 23-06-2023 |
| 4 | | Calificación de expedientes | Comité UGEL/DRE | 26 al 03-07-2023 |
| 5 | | Publicación de resultados de evaluación | Comité UGEL/DRE | 04-07-2023 |
| 6 | | Presentación de reclamos | Profesor/a | 05-07-2023 |
| 7 | | Absolución de reclamos | Comité UGEL/DRE | 06-07-2023 |
| 8 | | Publicación final del cuadro de méritos | Comité UGEL/DRE | 07-07-2023 |
| 9 | | Adjudicación de plaza | Comité UGEL/DRE | 10 al 12-07-2023 |
| 10 | | Emisión del acto resolutivo | Comité UGEL/DRE | 12 y 13-07-2023 |

¹ Por quedar la plaza desierta en la convocatoria.

² Se autoriza la realización de la nueva convocatoria en mérito del numeral 10.14 literal ii):

“(…) En caso se culmine la última etapa y existan plazas vacantes, el Comité de evaluación debe de observar lo siguiente:

ii. Para los cargos de Director de Ugel, Director de Gestión Pedagógica de DRE, y especialista en Educación de DRE, queden desiertos al término de la tercera etapa – evaluación regular, se autoriza a que la DRE realice una nueva convocatoria donde se pueda recibir expedientes de postulantes de otras regiones.”

PLAZAS VACANTES VALIDADAS PARA EL PROCESO DE ENCARGO DE PUESTO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO

| DRE/UGEL/COLEGIO MILITAR | NIVEL/CICLO | CARGO (**) | ÁREA DE DESEMPEÑO | JORLAB | CÓDIGO MODULAR | NOMBRE DE LA IE | PROVINCIA | DISTRITO | CODIGO DE PLAZA | TIPO DE PLAZA | ÁREA CURRICULAR/CAMPO DE CONOCIMIENTO (*) | ESPECIALIDAD (*) | MOTIVO DE LA VACANCIA |
|--------------------------|----------------|---------------------------|-----------------------|--------|----------------|---|-----------|-----------|-----------------|---------------|---|-----------------------|---|
| DRE CAJAMARCA | Administración | ESPECIALISTA EN EDUCACION | GESTIÓN INSTITUCIONAL | 40 | D060000 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | 111941 1321M8 | ORGANICA | | EDUC. TEC. PRODUCTIVO | CESE POR LIMITE DE EDAD DE: PAJARES BARDALES, JESUS CESAR, Resolución N° 3468-2014-ED-CAJ |

(*) La especialidad y Las áreas curriculares de Educ. Secundaria están siendo consideradas de acuerdo al informe remitido por la Dirección de Gestión Pedagógica

(**) La denominación del cargo "Especialista en educación" se aprobó mediante RDR N° 2308-2022 que aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP de la Dre en atención a la RVM N° 093-2021-MINEDU